Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	15 de junio de 2022	**Hora:**	1.30 p.m.

Audiencia oral número 144 de 2022 **Interlocutorio número 575 de 2022**

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00601
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**Jorge Alberto Gutiérrez Pabón**
Identificación	CC. 6.288.937
Dirección de notificación	Cra. 78B No. 3C-38, Barrio Belén Rincón
Teléfono fijo y/o celular	3419454-3424782
Correo electrónico	
Datos apoderada de la ejecutante	
Nombres y apellidos	**Andrés Felipe Valencia Hincapié**
Identificación	CC. 1.093.226.034- T.P. 324.463
Dirección de notificación	Cra. 48 No. 10-45, Ofic. 703.
Teléfono fijo y/o celular	2666121- 3614164
Correo electrónico	li-judicial@hotmail.com
Datos entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	NIT 900.336.004-7
Dirección de notificación	Cra. 10 #72-33, Torre B, Piso 10 Bogotá D.C.
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada	
Nombres y apellidos	**Leslie Alejandra Bermúdez Herrera**
Identificación	C.C. 1.128.390.288- T.P. 343.613
Dirección de notificación	Calle 49 #50-21. Of. 2401 | Edificio del Café
Teléfono fijo y/o celular	6048683
Correo electrónico	alebermudezabogada@gmail.com

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Declarar infundadas las excepciones de pago total de la obligación, compensación y prescripción propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Jorge Alberto Gutiérrez Pabón.

M.M.M.

Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación por la suma de $4.101.585 por la diferencia del pago de intereses moratorios, en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de (**$450.000**). Lo resuelto se notifica en Estrados.
Recursos
Se declara en firma la decisión.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Se firma el acta por la Juez.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

Mario Alfonso Meza May
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					15 de junio de 2022				**Hora:**			1.30 p.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00601
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asiste.
Andrés Felipe Valencia Hincapié
CC. 1.093.226.034- T.P. 324.463
Apoderado ejecutante.

Asiste.
Leslie Alejandra Bermúdez Herrera
C.C. 1.128.390.288- T.P. 343.613
Apoderada ejecutada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.

M.M.M.